Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5075 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989613) y Agreg.-

PARANÁ, 01 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Nº 4910 C.G.E. de fecha 24 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Diamante correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resoluciones Nº 1428/17 C.G.E. y Ampliatoria Nº 2088/17 C.G.E., que como Anexo forman parte de la presente Resolución;

Que la Dirección de Educación Primaria solicita incluir y excluir cargos en el Anexo I "Cargos a Concursar" y en el Anexo II "Cargos a no Concursar" – Departamento Diamante;

Que tomado conocimiento, Jurado de Concursos y Secretaría General del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Anexo I **"Cargos a Concursar"** – Departamento Diamante - de Educación Primaria de la Resolución Nº 4910/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria Nº 1 "Independencia" - CUE 3001552 - (1ª Categoría–Favorable) - Urquiza 275:
1-cargo Maestro Educación Musical - VACANTE Jubilación - MAYER, Ana – DNI Nº 16.798.412.-

ARTÍCULO 2º.- Incluir del Anexo II **"Cargos a no Concursar"** – Departamento Diamante - de Educación Primaria de la Resolución Nº 4910/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria Nº 1 "Independencia" - CUE 3001552 - (1ª Categoría–Favorable) - Urquiza 275:
1-cargo Maestro Educación Musical - VACANTE Jubilación - MAYER, Ana – DNI Nº 16.798.412.-
En reserva para Concurso Extraordinario

ARTÍCULO 3º.- Incluir en el Anexo I **"Cargos a Concursar"** – Departamento Diamante - de Educación Primaria de la Resolución Nº 4910/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Primaria Nº 1 "Independencia" - CUE 3001552 - (1ª Categoría–Favorable) - Urquiza 275:
1-cargo Maestro Educación Física - VACANTE Jubilación – SALAMONE, IRIS – DNI Nº 16.799.514.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
/RAN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos